

**Relación de causas de exclusión para concursos de P.D.I. funcionario :**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
A	NO CUMPLE REQUISITOS
B	TASAS CERTIFICACIÓN
C	EXENCIÓN CONS. UNIV.
D	INCUMPLIMIENTO ART. 38.1 - LRU
F	FOT. DNI COMPULSADA
G	TOMA POSESIÓN TÍTULO
H	FALTA TASA COMP.ACAD
I	FALTA FOT. COMPULSADA O CERT. SUST. TÍTULO
K	FALTA D.N.I. O D.N.I. CADUCADO
R	RENUNCIA
0	DERECHOS TIT. DOC.
1	DERECHOS DE EXAMEN
2	FUERA DE PLAZO
3	FALTA TITULACIÓN O CERT. SUST. TÍTULO
4	COMPULSA ACADÉMICA
5	ANTIGÜEDAD EXIGIDA
6	FALTA DOCUMENTACIÓN
7	FALTA TÍTULO DOCTOR O CERT. SUST. TÍTULO
8	NO ES DEL CUERPO DE CATEDRÁTICO DE UNIVERS.
9	PERTENENCIA AL MISMO CUERPO, AREA Y UNIVERSIDAD

Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/794F-515A-4E6BP4A61D6F53">https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/794F-515A-4E6BP4A61D6F53</a>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Ruiz Roman - Vicerrector de Profesorado - Vicerrectorado de Profesorado	Firmado	18/02/2025 14:07:45
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**RELACIÓN DE CONCURSANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO DE ACCESO PARA LA PLAZA :**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
**CUERPO :** TITULAR DE UNIVERSIDAD  
**NUMERO :** 001  
**B.O.E. :** 07/12/24 (Resolución 25/11/24)  
**AREA DE CONOCIMIENTO :** INGENIERÍA TELEMÁTICA

**Admitidos**

GARCIA CARMONA, Rodrigo

**Excluidos**

Ninguno

**Causa**

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 65 del Decreto 74/2010, de 21 de octubre (B.O.C.M. del 15 de noviembre), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, y en base a la normativa aprobada en el Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2009, por la que se regulan los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios,

**ESTE RECTORADO RESUELVE**, hacer pública la lista de admitidos y excluidos, al Concurso de Acceso, cuyos datos anteriormente se indican.

Contra ésta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse bien recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, ante este mismo Organo, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Madrid, a fecha de la firma electrónica  
EL RECTOR  
P.D. (R.R. 22/01/2025)  
VICERRECTOR DE PROFESORADO

José Manuel Ruiz Román

Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/794F-515A-4E6BP4A61D6F53">https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/794F-515A-4E6BP4A61D6F53</a>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Ruiz Roman - Vicerrector de Profesorado - Vicerrectorado de Profesorado	Firmado	18/02/2025 14:07:45
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		